

RV: PROCESO 2021-0087 (Favor confirmar su recepción)

Cristian Gabriel Herrera Amaya <cristian.herrera@pichincha.com.co>

Vie 9/07/2021 11:22 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Luz Myriam Gonzalez Barrera <luzm.gonzalezb@pichincha.com.co>

 2 archivos adjuntos (89 KB)

07OficioMedidaSalario.pdf; 06OficioMedidaBancos.pdf;

Buen día.

Se informa que el documento adjunto no se encuentra dirigido al Banco Pichincha, por lo tanto no es posible atender su solicitud.

Es importante aclarar que los oficios recibidos o comunicaciones radicadas a Embargos y desembargos, deben estar dirigidos al Banco Pichincha,, esto con el fin de atender adecuadamente lo solicitado.

Muchas gracias...

Cordial Saludo,

Luz Myriam González Barrera

Asistente Operativo de Productos Pasivos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050 Ext. 811764

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



De: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 8 de julio de 2021 12:24 a. m.

Para: rjudicial@bancodebogota.com.co; contactenos@bancocajasocial.com; notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co; notificacionesjudicialesyjuridica@bancopopular.com.co; notifica.co@bbva.com; notificaciones@davivienda.com; notificbancolpatria@colpatria.com; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>; GNotificacionesJudiciales <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>;

djuridica@bancodeoccidente.com.co; notificacijudicial@bancolombia.com.co; colombia.citiservice@citi.com.rpost.biz; Asistente Talento Humano - Seccional Bogota <asistalentohumbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sandra Jaimes <gestionjuridica@aygltda.com.co>

Asunto: PROCESO 2021-0087 (Favor confirmar su recepción)

Buen día,

Los presentes oficios se remiten directamente desde el correo institucional del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad, por lo cual soporta su autenticidad, si usted es apoderado en el presente asunto, se le remite con copia para su conocimiento, sírvase NO dar trámite alguno a los oficios adjuntos, ya que el mismo ya fue adelantado por esta dependencia.

Cordialmente,

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

FEGR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

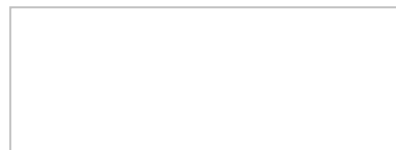
Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0049068 11001400300720210008700**Banco de Occidente** <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mar 13/07/2021 12:20 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (34 KB)

SV-21-0049068.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en

 [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [Escríbenos al chat](#)

 [Encuentra una oficina](#)

 [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 13 de julio de 2021

SV-21-0049068

Señor(a)(es):

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CR 10 14 33 PS 6

BOGOTA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 12/07/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **FERNANDO ADOL.FO OTALORA FIGUEROA**

ID. Demandado: **79500093**

No. Proceso: **11001400300720210008700**

No. Oficio: **0964**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Envio Cartas Embargos 2021-07-12 - REF: AX :: 1071608255347478 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Vie 16/07/2021 8:42 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892107120897.PDF;

Bogotá D.C. JULIO 16 de 2021

Señores

007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D C

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892107120897

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 12 de Julio de 2021
EMB\7089\0002233637

Señores:

007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Piso 6
Bogota D C



R70892107120897

Asunto:

Oficio No. 0964 de fecha 20210615 RAD. 11001400300720210008700 - PROCEOS ENTRE FIDUCOOMEVA VS FERNANDO ADOLFOOTALORA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 79.500.093	FERNANDO ADOLFO OTALORA FIGUEROA	XXXXXXXX6078	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Asunto: "Proceso Ejecutivo No.11001400300720210008700"

Notificaciones Cesantias - Bogotá - Bogotá D.C.

<notifcesantiasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/08/2021 6:21 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

DESAJBOTH021-1771.pdf;

Se remite oficio adjunto para su conocimiento

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA**Asistente Administrativo****Área Talento Humano****Rama Judicial del Poder Publico****Consejo Superior de la Judicatura****Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca****Carrera 10 No 14 – 33 piso 17 PBX: 353 2666 EXT. 6030**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DESAJBOTH021-1771

Bogotá D. C., 23 de agosto de 2021

Doctor

JULIÁN SALAMANCA SÁNCHEZ

Secretario - Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 P.6

cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: “Proceso Ejecutivo No.11001400300720210008700”

Respetado Doctor Salamanca:

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito informar que revisados los históricos de contratos y vinculación en el sistema Efinómina se evidencia que, el señor FERNANDO ADOLFO OTÁLORA FIGUEROA, identificado con C.C. No.79.500.093, actualmente no presenta vinculación laboral con esta pagaduría, por lo tanto, no es posible dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio No. 0965 de fecha 15 de junio de 2021, con radicado No. EXDESAJBO21-38751 en esta Dirección Seccional el día 08 de julio de la presente anualidad.

Por lo mencionado anteriormente, se realiza devolución del oficio No. 0965 de fecha 15 de junio de 2021, en 1 folio.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CÁRDENAS LONDOÑO

Coordinador de Asuntos Laborales

Elaboró: Alexandra Alfonso Salazar
Revisó: Carolina Zambrano
Revisó: José Amadeo Medina Méndez - ok
Aprobó: Betty Johana Rojas Angarita